

GOBIERNO DE CHILE
Convenio Ministerio de Agricultura – Corporación de Fomento de la
Producción
COMITÉ DE SEGURO AGRÍCOLA

Designa Director Ejecutivo
reemplazante.


Santiago, 10 de Marzo de 2006

ACUERDO N° 322:

El Consejo Directivo del Comité de Seguro Agrícola en su Cuadragésima Octava Sesión efectuada el 9 de Marzo de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

Considerando que, mediante Resolución N° 135 del 26 de Octubre de 2005 dictada por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, se puso en ejecución el Acuerdo N° 2366 de 2005 del Consejo de la Corporación relativo, entre otras materias, al reemplazo del Director Ejecutivo del Comité de Seguro Agrícola. Resolución de la que tomó razón la Contraloría General de la República con fecha 23 de enero de 2006. En lo sustancial se modifica el Reglamento del COMSA, incorporando el siguiente texto: "El Consejo Directivo podrá designar uno o más reemplazantes del Director Ejecutivo, quien actuará en ausencia del titular, con todas sus facultades".

Acuerdo N° 322: El Consejo Directivo del COMSA, en conformidad a lo antes reseñado, acuerda designar como Director Ejecutivo reemplazante del Comité de Seguro Agrícola, al señor Ramón Luis Masquiarán Barriga, Directivo de la Unidad de Operaciones y al señor Gustavo Adolfo Pérez-Canto Oehninger, Directivo de la Unidad de Desarrollo. Los reemplazantes actuarán separadamente y conforme el siguiente orden de prelación: en primer lugar lo hará el señor Masquiarán, y en caso de ausencia o impedimento de éste, lo hará el señor Pérez-Canto. No será necesario acreditar la ausencia del Director Ejecutivo para el ejercicio de las facultades del reemplazante, ni la ausencia del primer reemplazante para el ejercicio de las facultades del segundo, esto último, sin perjuicio de las responsabilidades personales en tal sentido. Los reemplazantes gozarán de todas las facultades del Director Ejecutivo, las que se dan por expresamente reproducidas. Los reemplazantes dejarán de tener el carácter de tales, ya sea por Acuerdo expreso del Consejo del COMSA, o por la pérdida de su carácter funcionario en el Comité de Seguro Agrícola.


Eugenio Rodríguez Vives
Director Ejecutivo
Comité de Seguro Agrícola

